



A.1.7.7.1 PROGRAMA DE DISCAPACIDAD COMUNIDADES ÉTNICAS

Es necesario Fomentar una efectiva Participación de las Personas en Condición de Discapacidad en el Desarrollo Humano y Social del país en un marco de derechos, deberes y corresponsabilidad.

La necesidad de articular con los diferentes Sectores para Atención Integral de las Personas con Discapacidad para la atención integral de las personas discapacidad en todas las edades del ciclo vital, con el enfoque diferencial principalmente en las comunidades étnicas reconocidas a nivel municipal, para gozar de autonomía e independencia individual y que sus derechos humanos y libertades fundamentales sean promovidos y Protegidos.



Socialización programa con criterios diferenciales, 2 de noviembre 2018 (9.00-11 a.m.) -
Auditorio Biblioteca Darío Echandía

MARCO LEGAL O NORMATIVO

ORDEN INTERNACIONAL:

- *Convenio 159 de 1983 – Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la readaptación profesional y el empleo de personas invalidas.*
- *Convenio Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, 1999.*
- *Convenio sobre los derechos de las personas con Discapacidad, Asamblea General de las Naciones Unidad, 13 de Diciembre de 2006.*



ORDEN NACIONAL:

- **Ley 1482 del 30 de Noviembre 2011:** “Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación”.
- **Constitución Política de Colombia de 1991,** Consagra la no discriminación a causa de la discapacidad, la igualdad de oportunidades y el derecho a la capacitación y al trabajo (Artículo 13, 42, 47, 54 y 68).
- **La Ley Estatutaria 1618 de Febrero 27 de 2013,** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, Artículo 2. Numeral 8, reza «Enfoque diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.
- Ley 12 de 1987, por el cual se dictan Normas para la eliminación de Barreras arquitectónicas.
- Ley 100 de 1993, Sistema de seguridad Social Incluye a las personas con discapacidad del régimen subsidiado. Art. 153 numeral 3 se incluye la rehabilitación con una fase del proceso de atención integral en salud, art. 157 numeral 2, define a los afiliados al sistema mediante el régimen subsidiado como la población mas pobre y vulnerable del país y se da particular importancia a las personas con discapacidad.
- Ley 105 de 1993, Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen, competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales.
- Ley 115 de 1994, Ley de Educación, en el art. 46 se refiere a la educación para Personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, como parte integrante del servicio educativo.
- Ley 181 de 1995, Fomento del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del Tiempo libre y la educación física: El Numeral 4 del art. 3 plantea como parte del objeto.

- Ley 324 de 1995, Por la cual se crea algunas normas a favor de la población sorda, se aprueba la lengua de señas como oficial de la comunidad sorda, se plantea su investigación y difusión, la introducción de tecnologías y el servicio de intérpretes.
- Ley 762 de 2002, aprueba la convención interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad.
- Ley 982 de 2005, Por la cual se establece Normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas – ciegas.

ORDEN MUNICIPAL

- Acuerdo 009 del 15 de agosto de 2013, «Por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad para el municipio de Ibagué».

DIANÓSTICO Y PROBLEMÁTICA

En Ibagué existen 9.129 personas pertenecientes a grupos étnicos distribuidos así:

Tabla. 1: Población Étnica en Ibagué 2015

POBLACIÓN ÉTNICA	NÚMERO
Indígenas	3.408
Negro, mulato, afrocolombiano	5.683
RROM	35
TOTAL	9.126

Fuente: DANE 2015

Sin embargo, no se cuenta con una caracterización específica de personas que presentan algún tipo de discapacidad y que pertenezcan a una comunidad étnica, de igual manera la Secretaría de Bienestar Social ha localizado cuatro (4) en condición de discapacidad en el registro del programa para subsidios y ayudas técnicas.

El Municipio cuenta con una Política Pública de Discapacidad pero esta no ha tenido el impacto y cumplimiento esperado.



El Plan de Desarrollo «**Por Ibagué con Todo el Corazón 2016-2019**» Implementa el Programa como «**Una Mirada de Derechos hacia la Discapacidad con Todo el Corazón**», cuyo objetivo es crear un impacto en los grupos poblacionales más vulnerables del Municipio.

DESCRIPCION DE POBLACION SUJETO DE DERECHOS

¿Quiénes son las personas con Discapacidad?

El artículo 1º de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, considera que entre las personas con discapacidad se incluyen “aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

¿Quiénes son las personas con Discapacidad Física?

Son aquellas que tienen una deficiencia o alteración en las funciones neuromusculoesquelético y/o estructura del Sistema Nervioso relacionadas con el movimiento, que limitan a las personas principalmente en la ejecución de actividades de movilidad y pueden requerir para su desplazamiento ayudas técnicas como bastones de apoyo, caminadores, muletas, prótesis y sillas de ruedas.

¿Quiénes son Personas con Discapacidad mental?

Son aquellas que tienen una deficiencia o alteración leve, severa o profunda en las funciones mentales o estructura del sistema nervioso, que perturban el comportamiento del individuo irritando principalmente en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.

¿Quiénes son personas con discapacidad intelectual o cognitiva?

Son aquellas que tienen una deficiencia leve, severa o profunda en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, que perturban el comportamiento del individuo irritando principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida cotidiana, social y cívica.

¿Quiénes son personas con discapacidad Sensoria Auditiva?

Son aquellas que tienen una deficiencia o alteración total o parcial en las funciones sensoriales auditivas y/o estructura del oído o del sistema nervioso,



que limitan al individuo principalmente en la ejecución de actividades de comunicación Sonora.

¿Quiénes son personas con discapacidad Sensorial Visual?

Son aquellas que tienen una deficiencia o alteración total en las funciones sensoriales visuales y/o estructura del ojo o del Sistema Nervioso, que limitan al Individuo principalmente en la ejecución de actividades que impliquen el uso exclusivo de la visión.

ACTORES INVOLUCRADOS

- **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL:** Lidera «*El Programa una Mirada de derechos hacia la discapacidad con todo el corazón*», que se creó para resaltar las capacidades que tiene las personas con Discapacidad.
- **SECRETARIA DE SALUD:** Realiza las correspondientes afiliaciones en atenciones en salud y la promoción de prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad.
- **SECRETARIA DE EDUCACION:** Mediante el programa «Convivencia Escolar», se realiza sensibilizaciones en discriminación hacia la población con discapacidad, además de fortalecer las Instituciones educativas que ofrecen una Educación Integral a los niños con Discapacidad, tales como: I.E San Simón, I.E, Simón Bolívar. I.E Niño Jesús de Praga, I.E, Jorge Eliecer Gaitán, I.E Normal Superior.
- **SECRETARIA DE GOBIERNO:** Por medio de la oficina de asuntos Étnicos, la Secretaria de Gobierno da a conocer y socializa la Ruta de Atención para que las comunidades Indígenas, Afro descendientes y ROOM, puedan participar y registrarse en la programa de Discapacidad que Lidera la Secretaria de Bienestar Social. Una vez realizada la caracterización de las comunidades étnicas asentadas en el municipio de Ibagué, se tramite el censo de la población que presenta Discapacidad para que acceda a los beneficios y subsidios que la Administración brinda a otra comunidad.
- **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO:** Dentro de la oferta institucional se encuentra la Escuela de Formación Tecnológica EFAC, donde ofrece programas de formación artística enfocadas a personas que presentan algún tipo de Discapacidad.



- **ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y FUNDACIONES:** Otras Entidades son participes en el Programa y se encuentran inmersa en la ruta de atención tales como: ASNVITOL (Visual), ASORTOL (Auditivo), FUNDARE, INDRI E ICBF.

RECOMENDACIONES PARA LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS ETNICOS COMO ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Participar en los espacios de consulta, concertación y definición de Estrategias y Líneas de Acción, articulación de acciones y seguimiento y evaluación programados con los diferentes niveles de Gobierno y las autoridades Líderes, comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, Raizales, Palanqueras y Población ROOM.
- ✓ Diseñar Formular e implementar acciones de prevención, protección, atención y reparación dirigida a las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, raizales, palanqueras y población Room.
- ✓ Fortalecer los Espacios de Atención para las comunidades Étnicas en el Nivel Territorial.
- ✓ Garantizar Mecanismo de participación Efectiva de las comunidades y Pueblos Indígenas, comunidades Negras, Raizales, Palanqueras y población ROOM, en la mesa de Víctimas y Comités de Justicia Transicional.
- ✓ Adaptar la Oferta Institucional, teniendo en cuenta el nivel educativo, la jefatura del hogar, el número de hijos, la pertenencia étnica, la discapacidad entre otros, para que se ajuste a la situación real de estas poblaciones desde sus visiones de Desarrollo.
- ✓ Incorporar en las prácticas habituales institucionales el respeto y el reconocimiento de la cultura y de la Identidad cultural de los Grupos Étnicos.
- ✓ Reconocer a los grupos Étnicos como sujeto de derechos colectivos.



COMPONENTES PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACION ETNICA CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

Líneas Estratégicas:

- **Promoción de Condiciones y Comportamientos Saludables:** Conjunto de estrategias que apunta al Desarrollo Social que Promueve la Salud Atraves de la Identificación de Factores Protectores, Creación de Entorno Saludables y la creación de conciencia en la Población.
- **Identificación, Prevención y Control de Factores de Riesgo:** Son acciones dirigidas a eventos que pueda generar situaciones de Discapacidad incluyendo la detención Temprana de la misma.
- **Accesibilidad:** Acceso al Medio Físico, Transporte, Comunicación y la Información.
- **Inclusión Educativa:** Acceso, permanencia y Promoción en Educación, (Flexibilización Curricular, apoyos Técnicos y Pedagógicos), de los niños, Jóvenes y adultos con discapacidad en los programas de educación formal, desde la etapa Inicial hasta la Educación Superior.
- **Inclusión en el Entorno Productivo:** Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo de manera digna mediante la vinculación laboral o emprendimiento productivo en igualdad de condiciones.

COMPONENTE DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES:

Inclusión Social: Eliminación de toda Forma de Exclusión y discriminación hacia las personas de las comunidades étnicas con discapacidad por parte de las organizaciones sociales y de la ciudadanía.

Participación en la vida Política y Publica: Desarrollar Estrategias para que las Personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás.

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el Deporte.

Fortalecimiento de los actores sociales: Promover el fortalecimiento de actores sociales y políticos, asociaciones de personas con discapacidad,



organizaciones prestadoras de servicios y Redes sociales de ciudadanos que trabajan con y para la discapacidad.

Garantía en la Atención Integral en Salud: Garantizar una atención integral en salud y promover el acceso en los planes complementarios, pólizas y propagadas, para la población con discapacidad que cumpla los estándares de calidad establecidos y aquellos que generen en desarrollo de los procesos de protección, garantía y promoción de esta población que por sus diferentes grado de discapacidad requieren gradualmente de mayor atención y subsidiaridad en estos servicios.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD ÉTNICA AL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD.

OBJETIVO GENERAL

Restablecer el enfoque de derechos a las personas con discapacidad, resaltando sus capacidades dentro de una sociedad diversa como en la que vivimos actualmente, obedeciendo a sí mismos el marco legal y al Enfoque dado desde la ONU pretendiendo que todas las acciones vayan encaminados a sus derechos como ciudadanos colombianos, logrando el restablecimiento de derecho a la accesibilidad en todo sentido, la promoción del emprendimiento y ola inclusión laboral de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Organizar a las personas con discapacidad, reconociendo sus necesidades básicas.
- Empoderar desde lo público hasta las comunidades de capacidades diversas en el enfoque de derechos.
- Hacer de la accesibilidad un factor principal para la convivencia en igualdad de condiciones para las personas con capacidades diversas.
- Apoyar y promover el emprendimiento y la inclusión laboral de las personas con capacidades diversas.

ACTIVIDADES:

1. Sensibilización para el ingreso en el mercado laboral de las personas con discapacidad y la creación de unidades de negocios.
2. Eventos y programación contenidos adaptados y accesible.



3. Fortalecimiento en derechos humanos fundamentales y emprendimiento para las organizaciones con personas con discapacidad.
4. Ayudas Técnicas Sillas de Ruedas.
5. Atención Integral a las personas con discapacidad.
6. Promover que las personas con discapacidad gocen de los mismos derechos y oportunidades que las demás personas de sus comunidades.

RUTA METODOLÓGICA DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

OBJETIVO GENERAL: Mitigar y atender con eficiencia los casos que se presenten de discriminación en el municipio de Ibagué en el ámbito de las instituciones públicas y privadas, a través de la implementación de la ruta de promoción, prevención, atención y seguimiento a casos de discriminación, con el fin de garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas o comunidad, que son vulnerados a través de actos de discriminación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Fomentar una cultura para la inclusión y la NO discriminación de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el municipio.
2. Realizar seguimiento y monitoreo al estado de las denuncias allegadas a la ruta.
3. Orientar y colaborar a la ciudadanía en materia de acceso a la justicia.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

CONVIVENCIA SALUD MENTAL: Este programa promueve un espacio de construcción, participación y acción comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.



SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: Este programa promueve un espacio de construcción, participación y acción comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

GESTIÓN DIFERENCIAL DE GRUPOS POBLACIONALES: Busca garantizar y mejorar el acceso a la salud de las poblaciones vulnerables y excluidas, a través de la gestión del conocimiento y el fomento del uso de la información se orientan políticas y estrategias para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores), que acceden a la oferta sanitaria del sistema de salud.

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: Busca promover el cumplimiento de los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la Igualdad de Género, apoyar el fortalecimiento en el tema de mujer y género en las instituciones del municipio; promover espacios de interlocución con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, promover la transversalidad del enfoque diferencial de género en la formulación e implementación de las diferentes estrategias, programas y proyectos del nivel municipal, realizar procesos de sensibilización y capacitación que empoderen a la mujer en las diferentes áreas de desarrollo social, político, económico y cultural, en condiciones de equidad de género.

ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN: El Programa LGBTI es una responsabilidad para contribuir al desarrollo integral de las personas LGBTI en el municipio de Ibagué, partiendo de la premisa de que se debe garantizar, proteger y restituir los derechos de todos los sectores de la sociedad. Para esto se debe realizar un trabajo integral en el proceso de sensibilización hacia la tolerancia e igualdad por parte de la comunidad en general hacia los diversos grupos LGBTI de la ciudad, con el fin de que se disminuyan índices de violencia, se visibilicen talentos y se generen nuevos imaginarios sociales en pro del desarrollo de toda la sociedad ibaguereña.

IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES: El objetivo es promover el pleno ejercicio efectivo de los derechos, su restitución y el cumplimiento de las obligaciones y corresponsabilidad en todos los niveles y ámbitos de la sociedad que garanticen a las personas mayores y ancianos;



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTOS ÉTNICOS

IBAGUÉ INCLUYENTE, EQUITATIVA, EN CONVIVENCIA Y EN PAZ CON LAS ETNIAS

igualdad y equidad, satisfacción de sus necesidades fundamentales y mejoren su calidad de vida.

UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZÓN: El programa “Una mirada de derechos hacia la discapacidad con todo el corazón”, se formuló para crear un impacto en los grupos poblacionales más vulnerables del municipio, en este caso a la población con discapacidad.

POR UNA IBAGUÉ EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA: El programa más familias en acción, busca aportar la logística apropiada para implementar la Política Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema; en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza, y vulnerabilidad (ley 1532 del 2012), y así contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria.

FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REINSERTADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ: Este programa garantiza la efectiva, eficaz y eficiente prestación de atención y orientación a la población víctima del conflicto armado y garantizar el goce efectivo de los derechos, para cumplir con las competencias del Municipio en el marco de la Ley 1448/2011 y la normatividad vigente frente a este tema, teniendo en cuenta un enfoque diferencial de manera incluyente, en armonía con el medio ambiente, la cultura ciudadana y la paz.

IBAGUÉ INCLUYENTE, EQUITATIVA EN CONVIVENCIA Y EN PAZ CON LAS ETNIAS: Este programa tiene como objetivo el reconocimiento y el acompañamiento a la población de las minorías étnicas para su organización, en la formulación de la política pública.

SUPERACIÓN DE LA ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN: Este programa se basa en la igualdad como un principio del desarrollo social que se debe trabajar y lograr con el fin de establecer el proceso de crecimiento integral de la sociedad; para lo cual, es imperativo que los diferentes sectores y grupos sociales reconocidos tengan la oportunidad efectiva de la atención de los servicios por parte del Estado, quien tiene el deber de proteger los derechos de cada conglomerado e individuo. Para el Gobierno municipal, el no segregar constituye un mandamiento, así como la inclusión social es un principio central; por tal razón superar las condiciones de segregación y estigmatización de la población es uno de sus grandes propósitos.

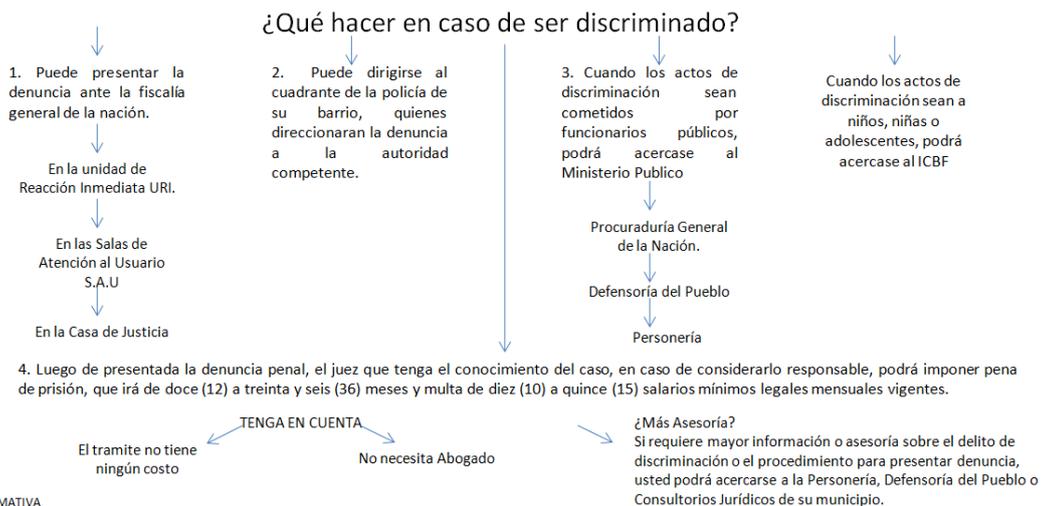


INCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN CON LOS JOVENES: Este programa está orientado a atender integralmente los jóvenes víctimas de discriminación, capacitar y sensibilizar a esta población en materia de inclusión y enfoque diferencial. A su vez plantea fundar espacios de integración y coordinación con la juventud ibaguereña con el fin de trabajar mancomunadamente por el desarrollo de la ciudad.

ACERCANDO AL CAMPO Y LA CIUDAD: Con esta estrategia se busca acortar el distanciamiento entre la población urbana y rural que habita en el municipio, abriendo espacios de convergencia y socialización entre ambos sectores en pro de la inclusión y el desarrollo.

RUTA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE DISCRIMINACIÓN

El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.



NORMATIVA
Ley 599 de 2000, Código Penal, Capítulo IX "De los actos de discriminación" artículos 134A -134D.
Ley 1482 de 2011, modifica el Código Penal, Capítulo IX, De los actos de discriminación.
Ley 1752 de 2015, modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.
Ley 1257 de 2007, dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996.

DIRECTORIO DE ATENCIÓN

- 1. FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**
Ibagué, Cr. 10 Sur No.46-80 Zona Industrial El Papayo
Tel. 0382708102
- 2. PROCURADURIA**
Ibagué, Carrera 4 No. 11-40, Centro
Tel. 2619814
- 3. DEFENSORIA DEL PUEBLO**
Ibagué, Cra. 8 #19-2 a 19-148
Tel. 018000 914 814
- 4. PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
ASUNTOS ÉTNICOS

IBAGUÉ INCLUYENTE, EQUITATIVA, EN CONVIVENCIA Y EN PAZ CON LAS ETNIAS

Ibagué, Calle 9 No. 2-59, Of. 116

Tel. 261 2536

5. SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Unidad de Protección de Víctimas de Discriminación

Calle 9 No 2-59 Palacio Municipal Oficina 302

Tel: 2630241 Conmutador 2611824 Ext. 112-142

Email: gobierno@alcaldiadeibague.gov.co

